

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRA NETWORKS, S.A. SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN FORMULADA POR TELEFÓNICA, S.A.

El presente informe, aprobado por el Consejo de Administración de TERRA NETWORKS, S.A. (en adelante "Terra" o la "Sociedad") en sesión mantenida el 26 de junio de 2003, se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, como consecuencia de formulación por parte de Telefónica, S.A. (en adelante, "Telefónica" o "el Oferente") de una Oferta Pública de Adquisición sobre el 100% de las acciones de Terra, autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de junio de 2003 (en adelante la "Oferta" o la "OPA").

Los miembros del Consejo de Administración de Terra son los siguientes:

- D. Joaquim Agut Bonsfills (presidente ejecutivo).
- D. Edward M. Philip (ejecutivo).
- D. José Alfonso Bustamante Bustamante (nombrado a propuesta de Telefónica).
- D. Carlos Fernández-Prida Méndez-Núñez (nombrado a propuesta de Telefónica).
- D. Enrique Used Aznar (nombrado a propuesta de Telefónica).
- D. Ángel Vilá Boix (nombrado a propuesta de Telefónica).
- Telefónica Datacorp, S.A. (representada por D. Antonio Viana-Baptista) (nombrado a propuesta de Telefónica).
- D. Luis Ramón Arrieta Durana (nombrado a propuesta de BBVA).
- D. Luis Badía Almirall (independiente).
- D. Luis Bassat Coen (independiente).
- D. Robert J. Davis (vicepresidente independiente).
- D. Francisco Moreno de Alborán y de Vierna (independiente).

Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Terra por unanimidad de los miembros que han participado en la correspondiente votación. Los consejeros dominicales D. José Alfonso Bustamante Bustamante, D. Carlos Fernández-Prida Méndez-Núñez, D. Enrique Used Aznar, D. Ángel Vilá Boix, Telefónica Datacorp, S.A. (representada por D. Antonio Viana-Baptista) y D. Luis Ramón Arrieta Durana, y el consejero D. Luis Bassat Coen han participado en la constitución de la sesión, pero han estado ausentes en el momento de la deliberación y votación del acuerdo por encontrarse en situación de conflicto de intereses.

1. ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESDE EL ANUNCIO DE LA OFERTA HASTA LA EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME

Desde el anuncio por parte de Telefónica de su intención de lanzar la Oferta el pasado 28 de mayo, el Consejo de Administración de Terra ha adoptado todas las medidas precisas

para cumplir con la máxima diligencia con sus obligaciones como Consejo, y entre otras: (i) profundizar en el análisis de la Oferta, mediante el nombramiento de Citigroup y Lehman Brothers como asesores financieros independientes; (ii) recabar asesoramiento legal específico en todas las cuestiones de Derecho español y estadounidense derivadas de la Oferta, mediante el nombramiento de Garrigues; Davis Polk & Wardwell y Cravath, Swaine & Moore LLP como asesores legales globales; y (iii) ajustarse estrictamente a las reglas de pasividad y no interferencia con la oferta establecidas por el artículo 14 del Real Decreto 1197/1991 y por las más exigentes recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo formuladas por la Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (Comisión Olivencia) y la Comisión Especial para la Transparencia y Seguridad de los Mercados Financieros y Sociedades Cotizadas (Comisión Aldama).

Resultado de todo ello es la actuación que se describe a continuación y el contenido de este informe.

- En cumplimiento de las normas citadas más arriba, aquellos consejeros que se han encontrado, incluso potencialmente, en una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta se han inhibido en la deliberación y votación de los asuntos relacionados con la misma en el seno de este órgano. En consecuencia, desde la presentación de la Oferta, el Consejo de Administración se ha convocado y constituido con las mayorías previstas legal y estatutariamente, si bien la adopción de decisiones se ha efectuado por mayoría únicamente de los consejeros no conflictuados concurrentes. Para ello, los consejeros en conflicto han venido ausentándose en el momento de la deliberación y voto de los acuerdos, liderando los consejeros independientes el proceso de formación de la voluntad del órgano de administración.
- En la reunión extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 3 de junio de 2003, convocada para seleccionar dos bancos de inversión para que asesoren al Consejo en todos los aspectos relacionados con la Oferta, incluyendo la emisión de una opinión sobre el precio de la misma, todos los consejeros dominicales se ausentaron de la reunión una vez constituida, quedando el proceso liderado por los consejeros independientes. Los consejeros presentes examinaron las distintas ofertas presentadas, decidiéndose finalmente y por unanimidad de los consejeros independientes presentes por las ofertas de Citigroup y Lehman Brothers. A continuación los consejeros ejecutivos se adhirieron unánimemente a la decisión adoptada, sin que se produjera en dicha designación intervención alguna de los consejeros dominicales. Tras las correspondientes negociaciones, y siguiendo el mismo procedimiento de toma de decisiones, estos nombramientos se formalizaron el día 12 de junio.
- El mismo planteamiento se ha seguido para la formación de la voluntad colectiva del Consejo para la aprobación del presente informe. En concreto, una vez constituido el Consejo y antes del inicio de la deliberación y votación del acuerdo, se han ausentado de la reunión todos los consejeros en conflicto (D. José Alfonso Bustamante Bustamante, D. Carlos Fernández-Prida Méndez-Núñez, D. Enrique Used Aznar, D. Ángel Vilá Boix, Telefónica Datacorp, S.A., D. Luis Ramón Arrieta Durana y D. Luis Bassat Coen) y los consejeros D. Robert J. Davis, D. Francisco Moreno de Alborán y de Vierna y D. Luis Badía Almirall han liderado la deliberación y han votado preliminarmente sobre el sentido del informe. A dicha votación se han adherido D. Joaquim Agut Bonsfills (contratado por Telefónica para ocupar la presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad y asumir la máxima responsabilidad ejecutiva en la misma, sin perjuicio de los deberes fiduciarios que su condición de consejero le impone de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Consejo de Administración de Terra) y D. Edward M.

Philip (directivo de Lycos Inc. y sujeto a similares deberes fiduciarios que D. Joaquim Agut Bonsfills).

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Las principales características de la Oferta, según se detallan en el Folleto explicativo de la misma elaborado por el Oferente, son las siguientes:

- La Oferta se extiende al 100 por 100 de las acciones de Terra, que suman la cantidad de 601.467.915 acciones. Sin embargo, las 230.792.328 acciones de Terra de las que Telefónica es titular directamente, que representan el 38,37 % del capital social, no acudirán a la Oferta y han sido inmovilizadas hasta la fecha de publicación del resultado de la misma. Por tanto, la Oferta tiene por objeto, de manera efectiva, la adquisición de 370.675.587 acciones de Terra (61,63% de su capital social) y que, junto a las que han sido objeto de inmovilización, sumarían el 100% de las acciones de la Sociedad.
- La oferta se formula como compraventa. El Oferente ofrece como contraprestación a los accionistas a la Sociedad la cantidad de € 5,25 por cada acción de Terra.
- La efectividad de la Oferta está condicionada a la adquisición de un mínimo de 220.308.609 acciones (36,63%) que, junto con las 230.792.328 acciones (38,37%) que ya posee directamente Telefónica, le permitan ostentar una participación total en Terra del al menos el 75% del capital.
- La Oferta se formula en España y en Estados Unidos. En este último país se dirige a los titulares de acciones de Terra representadas por "American Depositary Shares" que cotizan en el mercado Nasdaq National Market de los Estados Unidos.
- El plazo de aceptación de la Oferta se extiende desde el 23 de junio hasta el 23 de julio de 2003, salvo que el Oferente decida prorrogar este plazo o se produzcan modificaciones de las características de la Oferta o un tercero formule una oferta competidora. En el momento de formular el presente informe, el Consejo de Administración de Terra no conoce la existencia de ninguna oferta competidora ni le consta cualquier otra circunstancia que modifique las características de la Oferta que se recogen en el Folleto.

3. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO

El Consejo de Administración de Terra, tras evaluar la Oferta Pública de adquisición formulada por Telefónica desea resaltar los siguientes aspectos:

- Tanto Citigroup como Lehman Brothers han concluido, después de haber aplicado los métodos de valoración que han considerado necesarios o adecuados, que el precio ofrecido de 5,25 euros por acción resulta equitativo y razonable ("*fair*") desde un punto de vista financiero para los accionistas de la Sociedad. Su trabajo, expresado en sendos informes independientes, se detalla en el apartado 4 siguiente.
- La contraprestación ofrecida por Telefónica representa una prima de un 46,4% sobre el valor de cotización correspondiente al último día anterior a la presentación de la Oferta, una vez descontado el valor de la tesorería de Terra (criterio de valoración que nuestros asesores financieros consideran adecuado). La prima sobre dicha cotización, sin descontar el efecto de la tesorería, es del 16,2%.

- Según manifiesta el Oferente en el Folleto Explicativo de la OPA, en caso de éxito de la misma no se prevén modificaciones sustanciales en la política de empleo de Terra, sin perjuicio de las necesidades que pudieran derivarse de la materialización de sinergias entre Telefónica y Terra.
- Tal y como se señala en el folleto, la Oferta presentada por Telefónica no es una OPA de exclusión de las acciones de Terra. No obstante, el Consejo de Administración valora positivamente el compromiso asumido por Telefónica frente a los accionistas de Terra de, en el plazo de seis meses desde la terminación de la Oferta, aplicar cuantas medidas sean necesarias para mantener las acciones de Terra en bolsa o promover la exclusión de las mismas (incluyendo, si es preciso, la formulación de una OPA de exclusión) en el supuesto de que como resultado de la Oferta la escasa difusión de las acciones de Terra no permita obtener una frecuencia y liquidez bursátiles adecuadas.
- El Consejo de Administración de Terra valora positivamente que la OPA se dirija al 100 por 100 de las acciones de forma que se eviten prorratesos que pudieran perjudicar a accionistas que desearan enajenar su participación.

En conclusión, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que la Oferta en las condiciones en que se realiza es equitativa y razonable (*"fair"*) para los accionistas. Por ello, el Consejo hace una valoración positiva de la OPA tanto para la propia Sociedad como para sus accionistas.

4. ASESORAMIENTO RECIBIDO

Para llevar a cabo la evaluación de la Oferta previa a la emisión del presente informe, el Consejo de Administración ha solicitado a Citigroup y Lehman Brothers sendas opiniones independientes de equidad (*"fairness opinions"*) sobre si el precio de € 5,25 ofrecido por Telefónica es equitativo y razonable (*"fair"*) desde un punto de vista financiero para los accionistas de la Sociedad.

Para realizar su trabajo, los asesores financieros han contado con toda la información que han considerado relevante y han analizado la evolución de la cotización de la acción previa a la presentación de la Oferta, la evolución histórica de los resultados de la Sociedad, la estructura financiera y de capital de la misma y las recomendaciones formuladas por analistas financieros sobre la acción, y han empleado métodos de valoración habituales en este tipo de operaciones, tales como, entre otros, el de flujos de caja descontados o la comparación con operaciones precedentes mediante la aplicación de múltiplos. Como resultado de este trabajo, y a partir de su experiencia en operaciones similares, ambos bancos han llegado, en análisis efectuados independientemente, a la conclusión de que el precio ofrecido por Telefónica es equitativo y razonable (*"fair"*) para los accionistas de Terra, incluyendo entre éstos a los titulares de acciones de Terra representadas por medio de American Depositary Shares (*"ADSs"*).

5. ACUERDOS ENTRE TERRA Y TELEFÓNICA RELATIVOS A LA OPA

No existe ningún acuerdo relativo a la Oferta (ya sea expreso, tácito, escrito o verbal) entre el Oferente y la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, y por su relevancia, se señala que el 12 de febrero de 2003 Telefónica y Terra firmaron un Contrato Marco de Alianza Estratégica que fue objeto de la preceptiva comunicación como información relevante para ambas compañías. El referido Contrato se mantiene actualmente en todos sus términos y no están contractualmente

previstas modificaciones en el referido Contrato Marco vinculadas con el resultado de la Oferta.

6. ACUERDOS ENTRE TELEFÓNICA Y LOS CONSEJEROS DE TERRA

No existe ningún acuerdo entre el Oferente y los miembros del Consejo de Administración de Terra en relación con la Oferta, ni se ha reservado ventaja específica alguna a dichos miembros por parte del Oferente como consecuencia de la misma.

7. OTROS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS CONSEJEROS

Ningún miembro del Consejo de Administración de Terra desea efectuar un pronunciamiento individual discrepante con el adoptado de manera colegiada por este órgano.

Los consejeros que se han abstenido de participar en el proceso de deliberación y votación quieren dejar constancia de lo siguiente:

- Su abstención se debe exclusivamente a su situación de conflicto o potencial conflicto de intereses con la oferta presentada por Telefónica.
- Valoran positivamente el proceso de formación de voluntad del órgano de administración seguido, en el que, por la razón anteriormente expuesta, no han participado.

8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR LA PROPIA SOCIEDAD Y POR LOS CONSEJEROS

En consonancia con la recomendación efectuada, el Consejo de Administración ha decidido aceptar la Oferta en lo que se refiere a las 2.420.468 acciones de Terra de las que es titular Lycos Inc. y que, en consecuencia, constituyen autocartera de Terra.

Los Sres. Consejeros D. Joaquim Agut Bonsfills, D. Luis Ramón Arrieta Durana, D. Luis Badía Almirall, D. Luis Bassat Coen, D. José Alfonso Bustamante Bustamante, D. Robert J. Davis, D. Edward M. Philip, D. Ángel Vilá Boix y D. Enrique Used Aznar, titulares de acciones de Terra, han manifestado su voluntad de aceptar la Oferta en lo que se refiere a las acciones de Terra de las que cada uno es titular.

Los Sres. Consejeros D. Carlos Fernández-Prida Méndez-Núñez, D. Francisco Moreno de Alborán y de Vierna y Telefónica Datacorp, S.A., así como el representante de esta última D. Antonio Viana-Baptista, no se pronuncian a este respecto puesto que no son titulares de acciones de Terra.

Al mismo tiempo, el Sr. Consejero D. Luis Ramón Arrieta Durana, nombrado a propuesta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica al Consejo que dicha entidad, como ya ha manifestado públicamente a través de sus representantes, ha decidido aceptar la Oferta en lo que se refiere a las acciones de Terra de las que es titular.